



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000433

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2010-MDY

Yura, 26 de febrero de 2010

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2010, la solicitud con registro N° 6474 presentado por el Presidente del Comité 22 don José Mayta Leaño, el Proveído N° 2232 de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Proveído N° 2420-2009-LOGISTICA/MDY del área de logística y el Informe NRO 018-2010-PPTO-MDY del área de planificación, referido a la adquisición de un portón para local de usos múltiples comité 22 Ciudad de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante solicitud con registro N° 6474 el presidente del Comité 22 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, don José Mayta Leaño, solicita la adquisición de un portón para el Local Social de Usos Múltiples del Comité 22, con el fin de dar mayor seguridad;

Que, la División de Desarrollo Urbano Rural mediante proveído N° 2232 remite al área de logística con el fin de que cotice el costo de un portón metálico que incluya la colocación con las medidas de 4 metros de ancho por 2.40 metros de altura;

Que, mediante proveído N° 2420-2009-LOGISTICA/MDY la jefe del Área de Logística comunica que según las indagaciones realizadas vía telefónica, el costo del portón sería de S/ 1,700.00.

Que, mediante Informe NRO. 018-2010-PPTO-MDY, el jefe del Área de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el presente año por la suma de S/1,700.00 en la meta "Brindar apoyo a la comunidad organizada" con el rubro de financiamiento 09 recursos directamente recaudados;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el apoyo al Comité 22 con la **adquisición e instalación de un portón metálico en el Local Social de Usos Múltiples del Comité 22** de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios, hasta por la suma de S/1,700.00 (mil setecientos 00/100 nuevos soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000434

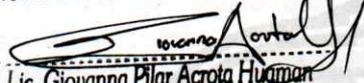
Artículo 2°: Disponer que el área de Logística coordine con el Presidente del comité 22 don José Mayta Leño, para la adquisición del portón señalado en el artículo precedente, y según las características indicadas en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 3°: Encargar a la Gerencia Municipal y las áreas pertinentes, la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde



ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Tesorería
c.c. Planificación y PPTO
c.c. Contabilidad
c.c. UAF y RR.HH.
c.c. Logística

